



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 3652 / 2021

VISTO:

El Acta Acuerdo entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, suscripto en el día 13 de mayo de 2021, representada en este acto por el Dr. *Jorge Baclini*, con domicilio legal en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe y por el Intendente Municipal Sr. *Alberto Miguel Ricci*, con domicilio legal en calle Mosconi 1541 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, y

CONSIDERANDO:

Que el presente ACTA ACUERDO tiene como objeto unir esfuerzos en la aplicación de políticas públicas que permitan la prevención, atención y erradicación de la violencia basada en el género, al mismo tiempo que se trate de una política criminal en lo que es la persecución de delitos en contexto de violencia de género, todo en el marco del Programa NUEVO RUMBO: Dispositivo para Varones que ejercen violencia contra las mujeres,

Que la creación del Dispositivo de Varones no tiene como finalidad la rehabilitación, reeducación o tratamiento terapéutico, sino convertirse en un espacio de identificación y reflexión sobre el ejercicio de la violencia basada en el género, ofreciendo un servicio profesional a varones que decidan dejar de ejercer violencia intrafamiliar y/o de género,

Que es necesario dictar la presente medida legal a los efectos de Homologar el Acta Acuerdo mencionado en el visto,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Masconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 3 6 5 2 / 2 0 2 1

ARTICULO 1°: Homológuese en todos sus términos EL ACTA ACUERDO suscripto entre Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representada por el Dr. *Jorge Baclini* y EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE VILLÁ GOBERNADOR GÁLVEZ, representada por el Sr. *ALBERTO MIGUEL RICCI*, DNI N° 18.031.855, en su carácter de Intendente Municipal de la Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez, Provincia de Santa Fe, celebrado el día 13 de mayo de 2021.-

ARTICULO 2°: El tiempo de ejecución del presente acuerdo es de 2 (dos) años, con renovación automática, si las partes no expresan lo contrario.-

ARTICULO 3°: Dése conocimiento a la Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura y Secretaría Legal y Técnica y demás oficinas que tengan competencia, a sus efectos.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 26 MAY 2021

M. VICTORIA CULASSO
Secretaría de Gobierno,
Educación y Cultura

ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda